

**DECLARAN DE INTERES NACIONAL
EL ASFALTADO DE LA CARRETERA
JULIACA — HUANCANE — MOHO —
VILA TILALI**

LEY N° 24502

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL Congreso ha dado la ley siguiente
El congreso de la República del Perú :

Ha dado la Ley Siguiente :

Articulo 1 - Declarese de interes nacional el
asfaltado de la caretera Juliaca- Huncane - mo-
ho- Vila Tilali.

Articulo 2- El Gobierno Central queda autori-
sado para la ejecucion intgral de la obra -señalada
en el articulo precedente, con el concurso que esti-
me necesario de la Corporacion Departamental de
Desarrollo de Puno (CORPUNO), incluyendola
dentro del Plan Nacional de Carreteras .

Articulo 3- La presente Ley entrara en vigen-
cia al dia siguiente de su publicacion en el Dario
Oficial " EL Peruno" .

Comuniquese al Presidente de la Republica para
su promulgacion .

Causa del Congreso en Lima , a los dieciseis dias
del mes de Abril de mil novecientos ochentiseis.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presi-
dente del senado.

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la
Camara de Diputados .

JUDITH DE LA MATA DE PUENTE, Senadora
Secretaria

ALBERTO VALENCIA CARDENAS, Diputado
Secretario.

AL SEÑOR PRERSIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

POR TANTO

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno en Lima a los
treita dias del mes de abril de mil novecientos
ochentiseis

ALAN GARCIA PEREZ , Presidente Constitu-
cional de la Republica.

JOSE MURGIA ZANNIER, Ministro deTrans-
portes y Comunicaciones.

JOSE MURGIA ZANNIER , Ministro de Econo-
mia y Finanzas, Encargado.